

X

PERGAMINO, diciembre 1 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimasexta Ordinaria celebrada el día 28 de
noviembre de 2003, al considerar el Expte. **D-51-03 D.E. A-2235-03**
INTENDENTE MUNICIPAL – Prorrogando ad-referendum del H.C.D. por
180 días habilitación de Supermercados.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase por el término de Ciento Ochenta (180) días, el
----- plazo establecido en la Ordenanza N° 5.780/2003, de
suspensión de todo trámite de habilitación en la categoría Supermecados de
Venta Minorista y Mayorista, a partir del 23 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5861/03.-


Dra. María Delia Laguna
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio M. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino